

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 14 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230033300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de inscripción de la medida sobre los bienes de la sociedad demandada COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
- 2. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de inscripción de la medida sobre los bienes de la sociedad demandada RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.
- 3. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de inscripción de la medida sobre los inmuebles de matrícula No. 370-238769 y 370-145736, de propiedad del demandado JOSE HELMER SERNA RAMIREZ.
- 4. Requerir a la parte demandante para que notifique a la parte pasiva en la forma como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 15 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc38f477dc2ed1b69e153466f6692bb97aab887455b782d797f22a7b2528bc6**

Documento generado en 14/02/2024 09:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>